

***Municipio de Libertador San Martín***  
***Entre Ríos***

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **005-18** D.E.

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018**

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Licitación Pública N° 01/2018, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
  - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
  - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
  - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante la DGR.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
7. La propuesta, incluyendo toda la información que el oferente considere necesaria para una correcta evaluación de la propuesta.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos tres mil (\$ 3.500,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil. Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza al Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

***Municipio de Libertador San Martín***  
***Entre Ríos***

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **005-18** D.E.

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018**

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítem los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará la Licitación teniendo en cuenta:

- Los precios de las ofertas.
- La calidad del material ofrecido.
- Plazos de entrega, garantías.
- Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
- Antecedentes de la firma oferente.
- La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura del Concurso siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

***Municipio de Libertador San Martín***  
***Entre Ríos***

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **005-18** D.E.

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018**

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítem adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y el Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

ARTÍCULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria a seguro de caución, al garantizar el 5 % del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsables, la institución otorgante hasta quince (15) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

***Municipio de Libertador San Martín***  
***Entre Ríos***

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **005-18** D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018**

**ARTÍCULO 1°:** La Municipalidad de Libertador San Martín, llama a Licitación Pública para la adquisición de una motoniveladora usada, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

**Especificaciones Técnicas de Motoniveladora Usada**

La unidad ofrecida será una maquina usada, cuyo modelo no deberá ser menor al año 2011 y tendrá un uso total menor a 5.000 hs. Se entregará en buen estado general, repasada y pintada y con logos originales de la marca. Será tipo John Deere 670G.

- **Dimensiones, Peso y Giros:**
  - Dimensiones: 9990 largo x 2640 ancho x 3180 mm alto.
  - Radio de Giro: 7210 mm.
  - Articulación: 22º como mínimo en el chasis.
  - Peso mínimo: 18.000 kg.
  
- **Motor:** Diesel Inyección directa de 6 cilindros con 6,8 litros de cilindrada. Turboalimentado y enfriador de aire de carga. Filtro de caudal pleno y enfriador integral.
  
- **Potencia VHP 145/185 HP.** El motor debe haber sido diseñado y fabricado o con licencia por el fabricante de la maquina. Tipo John Deere PowerTech 6068H - Tier 3.
  
- **Sistema Eléctrico:** Tensión de 24 V, dos baterías de 24 V. Capacidad 1400A de arranque en frío.
  
- **Transmisión:** Tipo Power Shift de mando directo con cambios modulados sobre la marcha, pedal de avance lento y depósito independiente de transmisión. 8 (ocho) marchas de avance y 8 (ocho) marchas de retroceso.
  
- **Neumáticos:** Vial 12 telas, medidas 17.5 – 25, no menor a un 70% de vida útil.
  
- **Diferencial:** Con engranaje cónico en espiral y accionamiento hidráulico sobre la marcha, bloqueo seleccionable manual o automática.
- Tracción en las 4 ruedas del tándem, con cadena impulsora de 2”
  
- **Frenos:** Serán discos múltiples hidráulicos accionados por pedal, sellados en aceite a presión, enfriado y filtrado. Sistemas independientes sobre las 4 ruedas de ejes en tándem.
- Freno auxiliar discos múltiples accionados hidráulicamente en el lado interior del tándem.
- Freno de estacionamiento automático por resorte.
  
- **Dirección:** Delantera, articulación del bastidor totalmente hidráulica. Control de retorno a avance en línea recta. Angulo de inclinación de las ruedas del eje delantero 20º.
  
- **Sistema hidráulico:** Centro cerrado con compensación de presión y detección de carga, bomba de caudal variable, caudal máximo 212 l/m.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

**005-18**

D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018**

- **Cabina:** La cabina del equipo será de perfil bajo, adecuada a las normas de seguridad ROPS y FOPS. Puertas accesibles de ambos lados de la cabina, tablero abatible con posición de flotación y caballete de 7 posiciones, panel de instrumentos iluminado con medidores de refrigerante, nivel de combustible, horómetro, temperatura de aceite del convertidor. Contará también con indicadores de servicio del filtro, freno conectado, refrigerante del motor, presión de aceite, e indicador de nivel de aceite hidráulico.

Deberá contar con los siguientes accesorios:

- Espejos retrovisores internos y externos
  - Limpiaparabrisas delantero y trasero.
  - Butaca con suspensión de alta performance con apoyo brazos y control de altura.
  - Luces de conducción; 2 faros de halógeno de foco alto y de foco bajo, señalizadores de viraje delanteros y traseros y luces marcadoras LED. Luces de freno y advertencias LED.
- **Círculo Central:** Construcción soldada, termotratada, rectificadora para planitud con insertos de desgaste de sustitución rápida. Mando con motor hidráulico y engranaje helicoidal con bloqueo positivo. Bastidor de tiro con conexión de pivote de bola y receptáculo doble.
    - Diámetro del círculo 1524 mm.
    - Giro 360°.
    - Desplazamiento lateral del círculo a ambos lados de 787 mm.
- **Vertedera:** Construida en acero de alto contenido de carbono de alta resistencia, pretensada, resistente al desgaste con picas terminales reversibles; el sistema de desplazamiento lateral de la hoja incluye insertos de desgaste de sustitución rápida. Borde cortante de acero endurecido Dura-Max. Hoja de (14 pies) 4,27 m x 610 mm x 22 mm.
- **Características:**
    - Llantas: 25", aro de 356 mm.
    - Ripper trasero: Estará conformado por 3 dientes ripper, flotación hidráulica, ancho de corte 2,21 m y profundidad máxima 426 mm.
    - Bloque de contrapeso delantero.
    - Tanque de combustible 416 lts.
    - Depósito hidráulico 60 lts.
- ✓ **Servicio Mecánico:** *El oferente deberá contar o sugerir un servicio técnico especializado a una distancia no mayor de 450km de esta ciudad, con amplio stock de repuestos originales. Se adjuntará documentación que conste la ubicación real del depósito a los efectos de ser evaluado por el personal técnico.*
  - ✓ **Garantías:** *El equipo deberá ser garantizado en su funcionamiento por un plazo no menor a 45 días corridos a contar desde su entrega o hasta las 250 horas de uso.*

***Municipio de Libertador San Martín***  
***Entre Ríos***

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

**005-18**

D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018**

- ✓ *Los precios cotizados deberán incluir en los ítem los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.*

ARTÍCULO 2°: La fecha de apertura de la presente Licitación quedará fijada para el día **31 de enero de 2018 a la hora diez (10:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTÍCULO 3°: El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$ 3.750.000,00).

ARTÍCULO 4°: **Lugar de Entrega**: El oferente cotizará el equipo debidamente acondicionado y en pleno funcionamiento en su Planta Depósito o Taller, para ser entregado sobre el transporte que el Municipio disponga para el traslado del mismo. El plazo máximo de entrega es de cuarenta (40) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

ARTÍCULO 5: **Forma de Pago**: El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y como Agente de Retención en el Impuesto a las Ganancias, así mismo es Agente de Retención en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER. El pago al proponente que resulte adjudicado, se efectuará mediante cheque Bancario dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción conforme de la totalidad del material/servicio adjudicado. La recepción conforme se dará cuando se hayan recibido los informes técnicos que sean necesarios.

ARTÍCULO 6°: Reconocimiento de Variaciones de Costos: Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.